Un Núcleo de Industriales Norteamericanos Visitó a Perón y a su Esposa

TUVO LUGAR LA PROCLAMACION DE ISABEL IIa.

El Orden

FRANQUEO A PAGAR Cuenta 331 — TARIFA REDUCIDA Concesión 1790

Año XXV Nº 7278 - Santa Fe, sábado 9 de febrero de 1952

Fundado el 3 de setiembre de 1927 por Don Alfredo Cabrera

Vastas Proyecciones Alcanzó la Ceremonia

LA REINA NO APARECIO ANTE EL PUEBLO

LONDRES, 8 (ANS). — La reina Isabel segunda fué formalmente proclamada soberana del imperio británico y Commonwealth y se prepara a hacer un viaje de 149 kilómetros hasta el féretro de su padre el rey Jorge sexto.

La reina, que poco antes de la proclamación juró "defender y mantener" las leyes del reino, estaba preparada para salir en automóvil hacia Sandringham poco después que la proclamación fué leída en cuatro lugares de Londres y en todos los dominios y territorios donde flamea la enseña británica.

La ceremonia de la lectura de la proclamación comenzó puntualmente al dar la última campanada de las 11 en el reloj Big Ben (ocho de la mañana, hora argentina).

NO APARECIO EN PUBLICO

Cuando terminó la lectura en el palacio de Saint James con toques de trompetas y un apagado redoble de tambores la multitud de pie sobre una mezcla de nieve y lluvia rociada con arena por los obreros, se unió para entonar el "Dios salve a la reina" con el acompañamiento de la banda de música de la guardia.

El público, varios millares de personas, había sido contenido en el extremo lejano de la calle, fuera del triste palacio gris de Saint James, y se desilusionó cuando la policía anunció que la reina Isabel no sería vista ni a la ida ni a la vuelta de la reunión de veinte minutos del consejo privado. La nueva reina se dirigió de Clarence House...

ASISTENCIA DE MISTER CHURCHILL

Sin sombrero, con un abrigo negro el primer ministro Winston Churchill presenció la ceremonia desde una ventana abierta en el lado norte del patio. Los demás miembros del gabinete la presenciaron desde el balcón o desde una plataforma especial de madera.

Tanto el palacio como la mansión Clarence estaban bañados por un pálido sol de invierno pero un viento fuerte mantenía el estandarte real orgullosamente ondeando sobre Clarence House.

Al terminar la ceremonia se escucharon salvas de artillería de saludo procedentes del próximo Hyde Park...

SERA VISITADA LA SEÑORA EVA PERON

BUENOS AIRES, 8 (ANS). — Ha trascendido que el lunes próximo los mandatarios provinciales y de territorios, electos y en ejercicio, visitarán a la señora Eva Perón.

Estúdiase una Interesante Moción Argentina

WASHINGTON, 8 (ANS). — El consejo económico y social interamericano votó sobre una resolución auspiciada por Argentina enfilada a eliminar la desproporción entre el nivel de vida de los países productores de materias primas y el de las naciones más desarrolladas económicamente, pero la votación resultó empatada por lo que el consejo decidió reconsiderar la resolución más adelante.

Entretanto la resolución pasa a una comisión especial para ser considerada nuevamente.

La resolución dispone que al fijarse los precios en el comercio interamericano de materias primas y alimenticios debe tenerse en cuenta la conveniencia de que ellos representen una compensación adecuada para el productor así como un precio equitativo para el trabajador con lo que se contribuiría a reducir la desproporción entre el nivel de vida de este trabajador y el de los trabajadores de los países más desarrollados.

La mayoría de los delegados se manifestaron de acuerdo con tal principio.

El delegado norteamericano Merwin Bohan se opuso a la resolución porque no había sido estudiada suficientemente. Y añadió que el consejo es un organismo técnico y que se espera de él que llegue a soluciones concretas y no a resoluciones vagas.

Bohan, en el curso de su intervención, manifestó que no era bastante presentar una resolución sino que también había que ofrecer los medios para que pueda ser llevada a la práctica.

Insistió Bohan en que era necesario estudiar más profundamente la cuestión y llegó a pedir que se levantara la sesión con el fin de impedir que se efectuara la votación; pero esta moción fracasó.

Jorge Hazera, de Costa Rica, había propuesto anteriormente que la resolución fuera trasladada de nuevo a la consideración de la comisión correspondiente. Esta propuesta fué presentada en forma de enmienda a la resolución.

El presidente del consejo, Felipe Yriart, del Uruguay, dictaminó que la propuesta constituía una enmienda pero respondiendo a una apelación del delegado argentino Ovidio Schiopetto, el consejo votó que no podía ser considerado como tal.

El escrutinio de la votación arrojó siete votos a favor, siete en contra y siete ausencias.

A favor de la resolución votaron Argentina, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Bolivia. En contra, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México y Brasil.

Después de consultar el reglamento del consejo Yriart dictaminó que la resolución había sido derrotada. Pero Schiopetto pidió que se verificase una nueva votación o que se reconsiderase el problema en vista de su importancia y de que siete de los delegados se hallaban ausentes.

Bohan compartió este punto de vista del delegado argentino. El delegado peruano trató, entonces, en vano de que se anulara la votación. Finalmente Yriart pidió una suspensión temporal de la sesión y en una reunión extraoficial fuera de la sala se acordó devolver la resolución a la comisión correspondiente de estudio.

Reanudada la sesión se acordó oficialmente dar este paso.

Finalizó la Reunión de los Gobernadores

EN LA CLAUSURA, HABLO EL PRESIDENTE

BUENOS AIRES, 8 (ANS). — El primer magistrado, general Juan Perón, recibió poco antes de mediodía en su despacho de la casa de gobierno a los integrantes de la delegación de industriales de los Estados Unidos de Norteamérica que vienen realizando una jira por varios países del continente con el propósito de conocer de cerca su desarrollo económico y sus posibilidades industriales.

Los distinguidos viajeros, que arribaron ayer por la tarde a nuestra ciudad, expresaron en tal oportunidad el deseo de saludar personalmente al general Perón y a su esposa, señora Eva Perón, quienes accedieron al cordial pedido de los visitantes, concediendo la audiencia solicitada.

En primer término pasaron al despacho del Presidente los industriales juntamente con el jefe superior del ceremonial del Estado.

En tal oportunidad, el General Perón fué saludado por los viajeros, quienes hicieron también lo propio con los miembros del Consejo Económico Nacional y el ministro...

...dores. En tal oportunidad el primer magistrado hizo una amplia exposición que se prolongó hasta las 11.20.

De regreso a su despacho también acompañado por su señora esposa, el Presidente recibió a los industriales norteamericanos que nos visitan.

CONCEPTOS DE PERON

CLAUSURose LA CONFERENCIA DE MANDATARIOS

RAID DE UN NAVEGANTE SOLITARIO

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL

ALTA TEMPERATURA EN MAR DEL PLATA

ALEMANIA SERIA INCLUIDA EN LA ALIANZA ANTICOMUNISTA

Así lo Auspiciará el Secretario de Estado

DEAN ACHESON VIAJARA A LONDRES

WASHINGTON, 8 (ANS). — El secretario de estado Dean Acheson comunicó hoy a dos comisiones congresionales que está confiado de que será posible incorporar a la Alemania occidental en la comunidad defensiva anticomunista de Europa.

Acheson impuso al comité de relaciones exteriores del Senado y al de asuntos extranjeros de la Cámara de diputados, de los problemas que confrontan los Estados Unidos en la conferencia que tiene señalada para el 20 del corriente en Lisboa la organización del pacto del Atlántico norte (NATO).

EL VIAJE DE ACHESON

Mientras, el departamento de estado anunció que el secretario saldrá el martes para Londres a bordo del avión presidencial Independence para representar al presidente Truman en los funerales del rey Jorge sexto.

Los legisladores que escucharon el informe de Acheson en sendas sesiones a puerta cerrada de ambas comisiones, dijeron que aquél se siente optimista acerca del resultado de las deliberaciones de los altos [illegible]...

EXPULSION DE AFILIADOS

PRESTAMO A UNA ENTIDAD GREMIAL

NUEVO VOCAL MILITAR

LLENOSE UN CARGO ACEFALO

SE DENUNCIO UN CASO DE BIGAMIA

Se habilitará una fábrica de níquel

ULTIMA HORA DEPORTIVA

(Con cables de SAPORITI)

(PASA A PAGINA 2)

Expresan Pésames

A INGLATERRA

LA FIESTA DE LA VENDIMIA

NORMAS PARA CLASIFICAR UNA ENFERMEDAD

Será Habilitado un Moderno Policlínico

ORGANIZAN FESTEJOS EN SAN JUAN

FESTEJOS EN SAN JUAN

CONGRESO DE ODONTOLOGIA

DONACION AL M. DE SALUD PUBLICA

DESIGNACION DE JUEZ MILITAR

DESTACASE LA PERSONALIDAD DE LA NUEVA SOBERANA INGLESA

LONDRES, 8 (Especial). — La nueva reina de Inglaterra es una mezcla de miel y acero...

Proyecto Hemeroteca Digital - Archivo General de la Provincia de Santa Fe / CFI

El Orden

Pág. 6 — Santa Fe, sábado 9 de febrero de 1952

La Nueva Reina y el Destino de Inglaterra

El inesperado fallecimiento del rey Jorge VI de Inglaterra, que en estos momentos enluta a toda la comunidad británica, hace que converjan todas las miradas sobre su sucesora, proclamada ya como Isabel II, que trae el recuerdo de dos ilustres soberanas antecesoras suyas: Isabel y Victoria.

Isabel I, que reinó desde 1558 a 1603, fué una de las figuras prominentes que forjaron la grandeza del Imperio Británico, desde que obtuvo el dominio de los mares para Inglaterra al derrotar a la llamada Armada Invencible de Felipe II de España. Enérgica y autoritaria, fomentó la colonización acrecentando los dominios y alentando el desarrollo del comercio.

Victoria I, dotada también de singular entereza, hizo llegar a su apogeo el esplendor del Imperio al pacificar la India, luego de dominar su rebelión y ganar la guerra de Transvaal, que desde 1900 es colonia inglesa.

Grande es la responsabilidad de la nueva soberana ante el momento difícil que vive su país y el mundo entero y ya en todas las naciones se preguntan si logrará colocarse a la altura de sus predecesoras que se han ganado un lugar de privilegio en la historia inglesa. Actualmente hay muchos que, invocando la fuerza de augurios superiores, auguran una época de prosperidad para Gran Bretaña, recordando, ortodoxamente, que los otros reinados femeninos han sido propicios para el Imperio. Pero la realidad no autoriza ese optimismo, porque el poderío británico, en su aspecto político y económico, aparece seriamente disminuído, hasta el punto de que se habla ya de una desmembración del Imperio. Por otra parte, aunque se le reconoce a la nueva soberana un carácter tan fuerte como el de las dos anteriormente nombradas, no debe olvidarse que las atribuciones y poderes de la corona no son tantos como en los tiempos que brillaron Isabel I y Victoria I, de manera que muchas decisiones que pueden comprometer el futuro de su patria, pueden tomarse al margen de su voluntad. No es conveniente seguir por ese camino hasta llegar a la conclusión de que una reina inició la grandeza real de Inglaterra, otra la llevó al apogeo y esta que ciñe ahora la corona secular, tendrá que resignarse a contemplar con impotencia su total decadencia. No. El espíritu inglés ha dado demasiadas muestras de su fortaleza, de su capacidad de sacrificio y de su poder de reacción, como para que nadie pueda atreverse a hacer una afirmación semejante, siempre en el supuesto de que quien la formule esté colocado en un plano de imparcialidad. La última guerra mundial dió lugar a una heroica gesta del pueblo inglés, sobre todo en las terribles horas de los ininterrumpidos bombardeos al corazón de la nación, por todos conocida como para que nos detengamos a recordarla en detalle.

Es indudable que Inglaterra está atravesando por momentos cuya gravedad nadie podrá ocultar, pero esa difícil situación no puede llevar a preconizar el derrumbe de todo su poderío.

No es la primera vez que el Imperio Británico atraviesa por instantes cruciales. En 1649, bajo el gobierno de Cromwell, su marina de guerra se vió poco menos que paralizada por los motines, sus colonias sublevadas y su prestigio seriamente afectado, mientras naciones como España, Francia y Holanda la consideraban como una potencia inferior, a pocos años del resurgimiento isabelino. En los tiempos de William Pitt (h), se produjo la ruina del comercio británico, hubo una crisis económica desastrosa y las colonias norteamericanas se separaron del Imperio, coaligándose el mundo entero contra Gran Bretaña, hasta el punto de hacer exclamar a aquél: "A duras penas se ve en nuestro rededor otra cosa que ruina y desesperación". La época que siguió a las guerras napoleónicas fué terrible para Inglaterra por los desempleos y la miseria, comenzando el siglo pasado con sombríos presagios para ese país y en el quinto decenio de ese siglo —que fué llamado el decenio del hambre— Disraeli decía: "Ni en la industria, ni en el comercio, ni en la agricultura hay esperanza alguna". Y sin embargo, Inglaterra logró salir airosa de esos momentos de desesperación, manteniéndose como una potencia de primera categoría. ¿No ocurrirá ahora lo mismo?

La pregunta tiene su importancia porque el derrumbe inglés podría arrastrar a toda la Europa Occidental y tener consecuencias incalculables para la actual civilización.

Isabel II, pues, inicia su reinado ante la expectación del mundo entero, una buena parte del cual confía en la firmeza de su carácter y en la influencia que puede tener una mano femenina sobre una humanidad sufriente que vive sobrecogida por el temor de que a breve plazo sobrevengan nuevos horrores.

CASA DE GOBIERNO

Se registró ayer en la Casa de Gobierno una intensa actividad. A la hora que lo hace siempre, se hizo presente en su despacho el vicegobernador en ejercicio del P. E., Dr. Alvaro González. Dió comienzo a su jornada de trabajo con el estudio de numerosos asuntos de Estado, dictando diversas disposiciones relacionadas con las tareas que le están conferidas.

Recibió a los diputados Mucchiutti y Mosner, diputado electo Presbítero Gazzola, señor Domingo Arquinchona y recibió a una delegación de la Federación Regional de Jubilados y Pensionados de la Provincia y las siguientes personas: doctor Fco. Zuyitta, Sr. Pedro F. Pérez, Carlos Caballero, Julián Martínez, Ricardo Boetto, Armando Beuchel, escribano M. Rendel, Juana I. Molinas, Damián Landrchia y Moisés Tisembaum.

EN LOS MINISTERIOS

El ministro de Gobierno y Culto, Dr. Orlando Fornari que concurrió temprano, se dedicó a estudiar y resolver asuntos de la cartera. Concedió después diversas audiencias.

—El ministro de I. y Educación, Dr. Raúl Rapela, inició temprano sus tareas. Estudió importantes asuntos, dictó disposiciones en todos los de urgencia y concedió audiencias.

—El ministro de Salud Pública y Bienestar Social, doctor Roberto Lavagna, estuvo dedicado al estudio de numerosos asuntos, muchos de ellos vinculados a la sanidad, concediendo audiencia al delegado d. Trabajo y Previsión, señor Márquez Sanabria; diputado Mario Osella Muñoz; delegadas del Partido Peronista Femenino Srtas. Ana C. Macri y N. Prieto y Dr. Valerio Calfit.

—Los subsecretarios de Hacienda y Economía, Sr. Ildo Tonda y de Obras Públicas e Industrias, señor Alberto Macera, a cargo de las carteras, se dedicaron a sus tareas y concedieron audiencias.

EN LAS SECRETARIAS

El secretario general administrativo, Tte. Coronel Raúl Pontoriero, temprano inició sus tareas, concediendo después audiencias a delegaciones y público.

—El secretario general, don Marcos Baltasori, después de estudiar los asuntos de la Secretaría, atendió al público y delegaciones. Recibió a las siguientes personas: Subdelegado de la C.G.T., Santa Fe, Juan C. Romero; subdelegado de informaciones y prensa de la Nación, señor Ahrens; presidente de la II. Ferroviaria de Pilar, Francisco Melgarejo; delegación de la Asociación de Maestros Manuales de Sta. Fe; diputado provincial Juan Pedro Mosner y otras personas.

FABRICA DE MUEBLES
"EL PERFECTO"

9 DE JULIO 2272 — SANTA FE — TEL. 18237

APROVECHE NUESTRA SENSACIONAL LIQUIDACION

PRECIOS INCREIBLES

No deje de visitarnos: LIQUIDAMOS

Fábrica: 9 de Julio 2272 — Tel. 18237 — Santa Fe

Notas de la Ciudad

BIEN FRESQUITOS!

Hay expendedores de artículos de primera necesidad —en la escala se comprende a los almaceneros, carniceros, verduleros, etc., etc.— que nos demuestran cuánto sufren "la calor". Y también que les sobran recursos para hacer frente a los rigores de la temperatura veraniega en una ciudad que vaya a saber por qué, ha sido levantada aquí, precisamente.

Estos buenos señores deberían estar uniformados para su diario batallar con los clientes, tan apegados ellos a la esperanza de que no se embarquen los que están detrás del mostrador, en una campaña agiotista. Decimos que deberían estar uniformados, con blancas blusas y elegantes gorritas, pero hay quienes se olvidan de las disposiciones en vigor, especialmente en algunos negocios de calle Corrientes, y andan lo más campantes exhibiendo camisetas sin mangas, como única prenda, muy sucia por cierto. Y los inspectores del "Bromo"?

MAS AROMAS

Los que han sentado sus reales en la zona cercana a la esquina de Juan de Garay y Urquiza nos están demostrando que tienen un olfato a prueba de bombas. Resulta que por esos dominios hay una caballeriza con una emanación de olores que no saben a gloria. Los buenos vecinos esperan que algún inspector comunal, de buena nariz, se dé una vueltita y compruebe, mediante inspección ocular y nasal, lo que están sufriendo. Y también, que se tomen las medidas para que estas cosas desaparezcan de una buena vez. Que en Santa Fe hay que eliminar estos focos tan comunes.

VARIAS PREGUNTAS QUE SE LAS TRAEN

Un señor de aquellos que colaboran en las tareas del hogar mediante visitas a los mercados (para qué nos vamos a engañar, somos muchos), nos hace una serie de preguntas, que nosotros no podemos contestar. Por lo tanto damos traslado de los interrogantes a quienes corresponda y que ellos se las arreglen. Ahí van:

¿Tienen algún valor para el público los tableros con listas de precios, que se exhiben en los mercados, puestos de fruta, verduras y en especial de carne? O es que solamente sirven para llenar una fórmula, como lo dicen los puesteros, y engañar al público que así se cultiva descreído? Es acaso una forma demostrativa de cómo se burlan las disposiciones, decretos y leyes? Es que hay comerciantes con afán de enriquecimiento ilegal?

A modo de solución, nuestro amigo y colega en esto de ir a los mercados por encargo o exigencia de la "doña", propone que se destaquen en los sitios mencionados, empleados poco conocidos o familiarizados para que observen el trato que se da al público, especialmente en los días sábado o víspera de feriado. Para que se termine de una vez por eso abrupto del vendedor: "si quiere lo lleva y si no lo deja", y si quiere significa pagar al precio del abuso. Finalmente expresa que esos empleados son pagados por el Estado, y en consecuencia están para hacer cumplir las leyes y con ello servir al pueblo.

¿DONDE ESTAN, SEÑOR, DONDE ESTAN?

En estos últimos días ha recrudecido la falta de los "diez" centavos en los tranvías y otros medios de transportes. Los guardas manifiestan que no hay una de esas monedas, que parecerían ser de oro puro por lo escasas. Y muchas veces el pasajero debe descender del vehículo sin el minúsculo vuelto. De esta manera el público pierde diariamente muchos pesos en pequeños discos de níquel. Se trata de una falta real o de una práctica viciosa? El caso es que ni estampillas se dan para cubrir los vueltos. No sería interesante que se emitan boletos de diez centavos, para evitar ciertas maniobras que pueden producirse si es que no están en pleno vigor?

Basta de casualidades, pues, que hay quienes afirman casos en que vieron recibir una moneda de diez y acto seguido ofrecer la consabida respuesta: "no me queda una".

La exportación de pieles y sus divisas

El Ministerio de Finanzas de la Nación informa que el Banco Central de la República Argentina, a fin de satisfacer consultas formuladas por los exportadores, comunica que las divisas provenientes de la exportación de pieles lanares lavadas en cualquier color, inclusive en blanco y/o estampadas, podrán negociar al tipo de cambio del mercado libre.

ABUSOS QUE ES NECESARIO PREVENIR

La proximidad de las fiestas de carnaval, hace necesario que las autoridades tomen con tiempo las providencias necesarias para que durante su transcurso no se cometan abusos, propiciando un desarrollo feliz de aquellas, en un todo de acuerdo con su finalidad, que es la de proporcionar a la población días de sano y solaz esparcimiento.

Si se considera que Momo es el dios de la locura, es un acendrado amable, mucho más a esta altura de la civilización, no como lo entienden algunos, que toman los días de su reinado como un pretexto para cometer toda suerte de abusos. De ninguna manera debe interpretarse que las carnestolendas significan una especie de carta blanca para hacer lo que a cada uno se le antoje y es por ello que las autoridades han intensificado su contralor con el correr del tiempo, canalizándola hacia una manifestación de sana alegría. Pasaron ya los tiempos de las "pomitas" que durante el juego con agua y en las horas del corso se estacionaban en sitios determinados, constituyendo lo que se denominaba "cantones" y haciendo objeto de toda suerte de tropelías a los que tenían la desgracia de pasar por esos lugares. Ahora el carnaval no debe estar reñido con la decencia y su objeto es desarrugar el ceño durante su transcurso, haciendo a un lado las preocupaciones diarias que no tienen porqué absorber todas las horas de la existencia.

Para que esa finalidad se cumpla, es necesario que las autoridades, como lo hemos dicho al comienzo de este artículo tomen precauciones, tendientes a lograr un feliz desarrollo de la fiesta popular que nos ocupa, no sólo dictando las disposiciones que con ligeras variantes se resuelven año tras año, sino prohibiendo con anticipación, la venta de artículos que se usan preferentemente con la finalidad de hacer daño.

Entre ellos —y a manera de ejemplo— mencionaremos a los tubos de lanza perfume y a los explosivos. Aquéllos, como se ha comprobado, causan daño a la vista y es sabido que quienes los usan dirigen con preferencia su contenido a los ojos, debido a que causan un escozor que satisface la aspiración de algunos incontrolados, de molestar lo más intensamente posible, al prójimo durante las carnestolendas. Y los explosivos, de modo especial los petardos, han causado ya tantos accidentes, que no es necesario otra cosa que mencionarlos para recordar su peligrosidad. Prohibiendo la venta de esos y otros artículos, cuyo uso causa daño, se evitará la engorrosa tarea de localizar a quienes los emplean en las carnestolendas, la mayoría de los cuales son sancionados cuando ya se ha ocasionado a varias personas el efecto pernicioso de sus "bromas".

Entiéndase bien, que al solicitar esa acción preventiva de las autoridades, no pretendemos hacerle perder al carnaval su carácter de fiesta y transformarlo en una actividad lúgubre, porque entonces habría perdido su razón de ser. No. El carnaval debe seguir siendo una manifestación de alegría, llevada a un punto que no se alcanza en los días comunes, con sus máscaras, conjuntos orquestales, comparsas, charangas, murgas, etc.... Pero alegría no significa en manera alguna abuso, dos concepciones completamente distintas de la expansión, entre las cuales hay la misma diferencia que entre la cultura y la incultura.

SATISFACEN UN PEDIDO DE "EL ORDEN" — En reiteradas oportunidades nos hemos ocupado del mal estado de las vías en la parte céntrica de calle San Jerónimo, especialmente entre Tucumán y La Rioja, la que provocaba con sus desplazamientos deterioros en el asfalto, dando lugar a la formación de baches cuando llueve, lo que tenía por consecuencia que cuando las ruedas de los vehículos pasan sobre ellos, despidan con fuerza el agua sobre las paredes e interior de las casas ubicadas en ese sector. Pues bien: esa anormalidad está siendo subsanada ahora reemplazando los tramos de vía de tranvías afectados en la cuadra mencionada, apareciendo, la nota gráfica que presentamos, los obreros en plena labor. Es de hacer notar que en otros sectores de la calle San Jerónimo se están tapando los pozos que había en el asfalto al costado de las vías, con lo cual se dará plena satisfacción a la aspiración pública de la que fuimos sinceros intérpretes.

Por Decreto se Fijó el Orden de Instancias de la Autoridad Minera

Por decreto No. 1026 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha fijado el orden de instancias de la autoridad minera.

La medida está encaminada a conseguir un adecuado ordenamiento tendiente a acelerar los trámites de solicitudes de ese carácter, al mismo tiempo que permitirá realizar un contralor más eficaz sobre dichas actividades, de tal forma que se logre uno de los propósitos que inspiran la acción del gobierno en favor de la minería.

El decreto establece las autoridades mineras a las que deberán recurrir los peticionantes en las distintas provincias.

EL DECRETO

El texto del decreto expresa:

"Visto el expediente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, número 65.262/51, y

Considerando: Que es preciso dar un adecuado ordenamiento tendiente a agilizar las tramitaciones de los pedimentos mineros y que simultáneamente permita ejercer un contralor más efectivo sobre dichas actividades, cumpliéndose así uno de los propósitos que inspiran la acción del gobierno en favor de la minería;

Que por el Art. 2o. del decreto No. 17.273/50 de reestructuración del Ministerio de Industria y Comercio se ha creado la Subsecretaría de Energía y Minería de la cual depende la Dirección Nacional de Minería;

Que dentro de la Dirección Nacional de Minería se ha previsto el funcionamiento de la Autoridad Minera Nacional;

Que el mencionado decreto No. 21.869/50, solamente ha previsto la función de Autoridad Minera con referencia a los territorios nacionales, provincia de Jujuy y actuales provincias Presidente Perón y Eva Perón;

Que es preciso adoptar normas similares, que rijan para las situaciones jurídicomineras que se produzcan en jurisdicción de las restantes provincias;

Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Art. 1o. La función de Autoridad Minera de Primera Instancia en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, será desempeñada por la Autoridad Minera dependiente de la Dirección Nacional de Minería, con sede en la Capital Federal.

Art. 2o. La función de Autoridad Minera de Primera Instancia en jurisdicción de las provincias de Catamarca, Córdoba, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis y Tucumán, será desempeñada de acuerdo a lo establecido por el decreto No. 26.722 del 25 de octubre de 1945, por las delegaciones regionales que crea el mencionado decreto, con las modificaciones [illegible] impuestas al firmar los respectivos convenios con las provincias aludidas.

Art. 3o. De las resoluciones definitivas o de las que no siéndolo causen gravamen irreparable, dictadas por la Autoridad Minera de Primera Instancia mencionada en los artículos precedentes, podrán interponerse, para ante el director nacional de Minería, los recursos de nulidad o apelación, conjunta o separadamente, dentro de un plazo perentorio de quince días hábiles a contar de la fecha de la notificación, salvo los casos de plazos especiales fijados por el Código de Minería.

Si se hubieran interpuesto recursos de revocatoria, sólo procederá el de apelación cuando hubiera sido interpuesto conjuntamente con aquél y en subsidio.

Art. 4o. El recurso se interpondrá en escrito fundado ante la respectiva autoridad Minera de Primera Instancia, la que procederá a remitir las actuaciones al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Minería) si así correspondiere.

Si no se fundaren los recursos interpuestos, no podrá el interesado hacerlo en lo sucesivo ni en otras instancias, pero ellos serán considerados prescindiendo de tales elementos de juicio.

En los recursos de apelación deducidos subsidiariamente al de revocatoria, será suficiente fundamento el elevado para solicitar la revocatoria.

Art. 5o. De las resoluciones definitivas del director nacional de Minería podrán recurrirse por vía de apelación y/o nulidad para ante el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación en tercera y última instancia administrativa, dentro del mismo plazo fijado en el artículo 3o., en los siguientes casos:

a) Cuando se haya alegado la inconstitucionalidad de los preceptos legales que fundamenten la decisión de la Autoridad Minera;

b) Cuando se alegue que las resoluciones de primera y segunda instancia, con exclusión de la interpretación de toda cuestión de hecho, han violado o aplicado indebida o erróneamente la legislación minera;

c) Cuando se haya impuesto una pena de multa, comiso u otra análoga, que signifique la obligación de reintegrar sumas al Fisco siempre que no tenga el carácter de simple medida disciplinaria;

d) Cuando se discuta entre partes un mejor o preferencial derecho a la concesión de pedimentos mineros.

En el caso del inciso b) el recurrente, al interponer el recurso, acompañará un recibo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación o de la repartición que dicha Dirección General establezca, por el que conste haber depositado a disposición de dicho Ministerio, la suma de quinientos pesos moneda nacional, a las resultas del recurso. Si no se cumple con este requisito dentro del plazo acordado para interponer el recurso, éste no será concedido.

El depósito será devuelto al recurrente solamente en el caso de que la resolución del Ministerio de Industria y Comercio fuera favorable a sus derechos; en caso contrario perderá la suma depositada en favor del Fisco nacional.

Este depósito no será exigido cuando el recurso sea entablado por alguna repartición o funcionario de la Nación.

Art. 6o. Si se denegare el recurso de apelación, el interesado podrá presentarse dentro de los nueve días hábiles que hubiere correspondido conocer como autoridad de alzada, con un escrito fundado, expresando las razones que, a su juicio, hacen procedente su concesión. Dicha autoridad recabará las actuaciones y resolverá la queja sin más trámite abocándose, en caso de procedencia del recurso, al estudio del expediente.

Art. 7o. Toda persona que deduzca un recurso de apelación o nulidad deberá acompañar una copia del escrito respectivo, en papel simple y bajo su firma, cuando exista una contraparte a quien afecte la interposición de aquellos.

Art. 8o. Concedido el recurso por Autoridad Minera deberá ésta correr traslado a la parte recurrida, para que lo conteste en el término perentorio de quince días. La copia en papel simple a que se refiere el apartado primero deberá entregarse bajo constancia escrita al efectuarse la notificación del traslado.

Art. 9o. Igual trámite se seguirá cuando ambas partes hubieren recurrido. Los escritos con que se conteste el traslado deberán estar extendidos en el sellado de ley nacional.

Art. 10o. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Ruidos y abusos en Barrio Centenario

Vecinos del Barrio Centenario nos han hecho llegar sus quejas con respecto al abuso que vienen cometiendo algunas personas que utilizan varias calles para "varear caballos" con evidente peligro para los niños de ese sector y en especial en calle Malvinas donde la presencia de los improvisados corredores de caballos asume gravedad. Correspondería que las autoridades de la comisaría seccional tomen cartas en el asunto y repriman las corridas a que hacemos referencia.

Igualmente, con motivo de la proximidad del Carnaval, algunos muchachones están organizando murgas y so pretexto de aprender canciones y afinar sus instrumentos orquestales, abusan de la paciencia de los vecinos y hasta altas horas de la noche pueblan el aire con ruidos y estridencias. Muy bien podrían estar alegres "carnavaleros" prepararse con tiempo, pero sin ocasionar molestias.

10° Aniversario de un Curso de Vacaciones

Como es del dominio público desde hace diez años el Ateneo Profesora Beltrán, viene dictando en el local de la escuela Nº 7, de esta capital, una serie de cursos para alumnos atrasados y aplazados de las escuelas primarias. A las clases [illegible] que se dictan [illegible] cursos de vacaciones [illegible] concurren [illegible] [illegible] alumnos [illegible]. [illegible]

[illegible]

Y que me dice de esto

Cocina a Gas de Kerosene

A presión o sin presión. Igual al modelo

$ 990-

Casa RIPER

Mendoza 2984 — T. E. 18862

Y QUE ME DICE DE ESTO

Ventilador marca "Uber"

Corriente Alternada

$ 65-

Inauguróse en Mendoza la Deleg. de la Caja Nac. de Ahorro Postal

MENDOZA, 8 (Corresponsal).— Fué inaugurada en esta ciudad la Delegación de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

El acto, de contornos sencillos, asumió singular relieve por la calificada concurrencia que se congregó en el edificio de las nuevas oficinas, señalándose la presencia del vicegobernador en ejercicio de la gobernación, Sr. Rodolfo Smith, del presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Dr. Pedro J. Bonanni, a quien acompañaban el gerente general, gerentes y jefes superiores de ese organismo, de funcionarios de las administraciones nacional y provincial, legisladores, miembros del Poder Judicial, autoridades militares y municipales, representantes del alto clero local, de la banca, de los gremios obreros y de la producción y la industria mendocinas.

Una vez que el local fué bendecido, el vicegobernador en ejercicio usó de la palabra para dar la bienvenida a la Caja Nacional de Ahorro Postal, que de tal modo se incorporaba a la vida progresista de la provincia, y precisar la significación que para la población de Cuyo tenía la habilitación de las oficinas propias de esa institución, llevada a cabo en momentos excepcionalmente propicios para que los grandes núcleos sociales realicen su propia previsión y con ello completen la gran obra en tal sentido cumplida por el general Perón y de las autoridades locales cuya acción se orienta en el alto ejemplo de su gobierno.

A continuación pronunció una alocución el delegado regional de la Confederación General del Trabajo diputado nacional electo señor Manuel Ulloa, quien exhortó a los trabajadores a intensificar las prácticas de la economía y del ahorro, como un medio de contribuir a la realización de los grandes propósitos que orientan la marcha de la Nueva Argentina Justicialista.

Para cerrar el acto, cuyo desarrollo fué transmitido por la cadena local de radiotelefonía, y declarar inaugurados los servicios de la Delegación Mendoza, el presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal expuso los motivos tenidos en cuenta por el Banco Central de la República al autorizar la instalación de la nueva dependencia. A continuación, el orador explicó las funciones que tienen asignadas las oficinas propias de la institución en el interior del país en el sentido de llevar a cabo la educación económica y previsora de todos los sectores de la sociedad en beneficio de la población y en cumplimiento de las inspiraciones del general Perón, quien ha señalado al ahorro realizado por los trabajadores que economizan parte de sus jornales, como el primer grado de la previsión social.

17.000 Pensiones Para Ancianos e Inválidos

El Poder Ejecutivo de la Provincia, que preside el Inf. Juan Hugo Caesar, por intermedio del Departamento de Asistencia Social a la Ancianidad, Invalidez, a la Madre y a los Huérfanos, hace efectivo los postulados del Gobierno Justicialista, amparando a la ancianidad, a los inválidos y a los huérfanos, asegurando para ellos un bienestar muy valioso cuando se está ya en el ocaso de la vida. Una información oficial hace saber que durante el año pasado se han acordado 2.152 pensiones en los departamentos de la Provincia, discriminados en la siguiente forma:

Departamento Belgrano 107; Caseros 72; Castellanos 83; Constitución 195; Garay 69; General López 45; General Obligado 81; Iriondo 52; La Capital 485; Las Colonias 70; 9 de Julio 7; Rosario 449; San Cristóbal 36; San Javier 51; San Jerónimo 63; San Justo 168; San Lorenzo 54; San Martín 24; Vera 48.

De esta suma, corresponden 1.813 a pensiones a la Ancianidad, 312 por Invalidez y 33 a madres y huérfanos.

Esta intensa labor realizada durante el año 1951 por el Departamento de Asistencia Social a la Ancianidad, ha elevado el total de pensiones que mensualmente abona a sus beneficiarios a la cantidad de 17.444, lo que significa una inversión mensual de $ 1.328.865.

Naturalmente, la constante presentación de nuevas solicitudes que son estudiadas y resueltas con la mayor diligencia, aumenta cada mes la cifra de las inversiones, en beneficio directo de la ancianidad, de los incapacitados y de la minoridad desamparada, hasta quienes llega la asistencia prestada por este Departamento de Asistencia Social creado para cumplir los postulados justicialistas del Decálogo de los derechos de la ancianidad.

Movimiento de Buques

De cabotaje, a la carga: De bandera argentina: Castex Fidardo, varios; Barcelona, varios; Coca, caña; M. T. N. 1177, leña; M. T. N. 541, azúcar; M. T. N. 918, azúcar; Centauro, caños; M. T. N. 1133, leña; Remember, harina; Ministro Rivadavia, inflamable; Y.P.F. D.G. 8, inflamable.

A la descarga: De bandera argentina: Santa Lucía, tiros de acero; Mediterráneo, arena; Jangada de rollizos de madera; Doña Clelia C., arena; Sabater R., envases vacíos; M.T.N. 1152, carbón mineral; General Urquiza, madera; Y.P.F. D.G. 3, tambores vacíos; Y.P.F. D-G. 26, tambores vacíos.

Los exámenes en la E. Superior de Música

La inscripción para los exámenes de materias complementarias (alumnos regulares) en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional del Litoral se llevará a cabo desde el viernes 15 del corriente al 1o. de marzo inclusive. La inscripción para los exámenes de ingreso básico, capacitación y regular, para los que deseen ingresar, funcionará desde el 3 al 20 de marzo.

Para los exámenes del curso superior y composición, la inscripción estará abierta desde el 13 al 20 de marzo.

La clausura temporaria del Museo H. Provincial

Con el propósito de que se proceda a la limpieza y desinfección general del Museo Histórico Provincial, la Dirección de ese establecimiento ha dispuesto la clausura del local del mismo por el término de 15 días.

Dichas tareas ya se están realizando y quedarán totalmente finalizadas en el lapso expuesto.

TRAJES listos para vestir

SIEMPRE FRESCO

...El traje ideal para los días de riguroso verano.

$ 470

VEALOS EN

El Sportsman

"SELLO de DISTINCION para CABALLEROS"

[illegible]

Nombre Imagen Original: 00014825.001.jpg

Generado por: Digitalmicrofilm el mar mar 4 08:58:57 ART 2008